



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, Sra. Sánchez Maroto, que se relacionan a continuación:

- **PE 1381/20 R 8529, Iniciativa de Origen: PCOP 628/20 R 8529**
- **PE 2071/20 R 13922, Iniciativa de Origen: PCOP 1700/20 R 13922**
- **PE 2895/20 R 13918, Iniciativa de Origen: PCOC 1088/20 R 13918**
- **PE 2323/20 R 2690, Iniciativa de Origen: PCOC 295/20 R 2690**
- **PE 2529/20 R 8527, Iniciativa de Origen: PCOC 576/20 R 8527**
- **PE 2897/20 R 13920 , Iniciativa de Origen: PCOC 1090/20 R 13920**

Madrid, 26 de octubre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA-ISABEL
Fecha: 2020.10.26 13:48



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1381/20 R 8529 , Iniciativa de Origen: PCOP 628/20 R 8529

AUTOR/A: Soledad Sánchez Maroto (GPUP)

ASUNTO: Qué coordinación se ha establecido con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con los agentes sociales para afrontar el plan de Airbus en la división de Defensa y Espacio en España, que plantea en la Comunidad de Madrid la reducción de 275empleos en Getafe, 72 en Barajas y 23 en las subsidiarias Crisa y Secure Land Communications

RESPUESTA:

En primer lugar, es importante señalar que existe una Conferencia Sectorial de Industria y PYME, punto de encuentro entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central para coordinar actuaciones de apoyo a la industria, incluyendo las distintas agendas sectoriales, entre ellas, la Agenda sectorial de la industria aeronáutica.

<https://industria.gob.es/es-es/Servicios/AgendasSectoriales/Agenda%20sectorial%20de%20la%20industria%20aeron%C3%A1utica/Agenda-sectorial-industria-aeronautica.pdf>

En marzo de 2020, se produjo una reunión de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la que también participaron las Consejerías de Economía de Castilla La Mancha y Andalucía, las otras dos Comunidades Autónomas con centros de trabajo de Airbus.

Además, se ha solicitado al Gobierno central la convocatoria de una Mesa de Trabajo con las Comunidades Autónomas en relación al Plan Tecnológico Aeronáutico (PTA) para su implantación inmediata.

Madrid, 1 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2071/20 R 13922 , Iniciativa de Origen: PCOP 1700/20 R 13922

PE 2895/20 R 13918 , Iniciativa de Origen: PCOC 1088/20 R 13918

AUTOR/A: Soledad Sánchez Maroto (GPUP)

ASUNTO: Qué valoración hace de que el estado de ejecución a mes de abril (último dato disponible) en políticas de empleo sea del 8,7%

RESPUESTA:

En la Dirección General del Servicio Público de Empleo, la ejecución a 24 de agosto de 2020 es en fase de concesión de 26,02% y en reconocimiento de la obligación del 9,42%.

La ejecución, como es natural, se ha visto afectada por el parón forzoso del estado de alarma, aún así todas las fases han incrementado su porcentaje de ejecución destacando la fase de concesión con un incremento del 11,4% con respecto a abril.

A pesar de la mejora en ejecución y del aumento de recursos puestos en marcha, los porcentajes relativos se ven afectados de manera drástica por el incremento de la dotación en 74.770.622,53 euros. Estos fondos extraordinarios están destinados principalmente a las ayudas contempladas en Madrid Emplea y a las que afectan a los Fondos Covid 19.

De igual manera, en un tiempo muy corto de tramitación se encontrarán en disposición los fondos estatales recibidos durante los primeros días de agosto y que se van a ejecutar antes de fin de este año.

Madrid, 1 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2323/20 R 2690 , Iniciativa de Origen: PCOC 295/20 R 2690

AUTOR/A: Soledad Sánchez Maroto (GPUP)

ASUNTO: iniciativas que ha llevado a cabo en 2019 para promocionar e impulsar la Industria Madrileña.

RESPUESTA:

La iniciativa más destacada que se ha desarrollado durante 2019 para promocionar e impulsar la industria madrileña ha sido la preparación del Plan Industrial 2020-2025, que se aprobó en Consejo de Gobierno el 21 de enero de 2020.

El Plan Industrial contempla seis grandes Objetivos Estratégicos, que se desarrollan a través de un total treinta y seis Instrumentos y tres Iniciativas Emblemáticas.

Madrid, 5 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2529/20 R 8527 , Iniciativa de Origen: PCOC 576/20 R 8527

AUTOR/A: Soledad Sánchez Maroto (GPUP) ,

ASUNTO: Qué coordinación se ha establecido con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y con los agentes sociales para afrontar el plan de Airbus en la división de Defensa y Espacio en España, que plantea en la Comunidad de Madrid una reducción de 275 empleos en Getafe, 72 en Barajas y 23 en las subsidiarias Crisa y Secure Land Communications

RESPUESTA:

En primer lugar, es importante señalar que existe una Conferencia Sectorial de Industria y PYME, punto de encuentro entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central para coordinar actuaciones de apoyo a la industria, incluyendo las distintas agendas sectoriales, entre ellas, la Agenda sectorial de la industria aeronáutica.

<https://industria.gob.es/es-es/Servicios/AgendasSectoriales/Agenda%20sectorial%20de%20la%20industria%20aeron%C3%A1utica/Agenda-sectorial-industria-aeronautica.pdf>

En marzo de 2020, se produjo una reunión de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la que también participaron las Consejerías de Economía de Castilla La Mancha y Andalucía, las otras dos Comunidades Autónomas con centros de trabajo de Airbus.

Además, se ha solicitado al Gobierno central la convocatoria de una Mesa de Trabajo con las Comunidades Autónomas en relación al Plan Tecnológico Aeronáutico (PTA) para su implantación inmediata.

Madrid, 19 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2897/20 R 13920 , Iniciativa de Origen: PCOC 1090/20 R 13920

AUTOR/A: Soledad Sánchez Maroto (GPUP) ,

ASUNTO: Cómo valoran el impacto en el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción del actual anteproyecto de modificación de Ley de Suelo

RESPUESTA:

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid es una norma de carácter urbanístico que regula la utilización del suelo, los procesos de transformación de éste mediante la urbanización, la edificación y la construcción en general, así como el uso, la explotación, la conservación y la rehabilitación de las obras, los edificios, las construcciones y las instalaciones.

En cambio, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, es una norma de carácter preventivo, que será de aplicación cuando se desarrollen, una vez aprobado los diferentes instrumentos de planificación urbanística establecidos en la Ley del Suelo, las obras de ejecución.

No obstante, y a pesar de la aparente falta de relación entre las normas, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, presenta algunas particularidades, debido las características especiales de las obras de construcción, que se han relevado de utilidad para la seguridad en las obras, como la obligatoriedad, por parte del promotor, de inclusión de un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas.
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.



En aquellos proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que, en la fase de redacción del proyecto, se elabore un estudio básico de seguridad y salud.

A su vez, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, también establece que la inclusión en el proyecto de ejecución de obra del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico será requisito necesario para el visado de aquél por el Colegio profesional correspondiente, expedición de la licencia municipal y demás autorizaciones y trámites por parte de las distintas Administraciones públicas.

Estas obligaciones particulares no serán modificadas por la modificación de la Ley del Suelo.

Madrid, 19 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

